

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

UNIVERSIDAD DE NARIÑO INVITACION PÚBLICA No.STH-0005-2025

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR HOJAS DE VIDA CON EL OBJETIVO DE UN POSIBLE NOMBRAMIENTO TEMPORAL POR PERIODO DE LICENCIA DE MATERNIDAD DEL CARGO DE DIRECTOR DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCIÓN DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO

CIUDAD: PASTO

• DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada. Con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Dirección de Juzgamiento Disciplinario de la Universidad de Nariño requiere cubrir temporalmente el periodo de licencia de maternidad de la Directora titular del cargo, a través del nombramiento de persona natural con idoneidad y experiencia en el área del Derecho Disciplinario, y especialmente en su etapa de juzgamiento.

Que la Dirección de Juzgamiento Disciplinario de la Universidad de Nariño es la dependencia responsable de ejercer la potestad disciplinaria, una vez formulado y notificado el pliego de cargos, dando continuidad al proceso disciplinario en su etapa de juzgamiento hasta el fallo de primera instancia.

Que el perfil de Director de Juzgamiento Disciplinario, se trata de un funcionario de nivel directivo cuya naturaleza corresponde a libre nombramiento y remoción por parte de Rectoría.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Que los requisitos para ser Director de Juzgamiento Disciplinario, son los establecidos en el Artículo 81 del Acuerdo 080 de 23 de diciembre de 2019, por el cual se expidió el Estatuto General, modificado a su vez por el Acuerdo 022 del 28 de abril de 2023.

-CONDICIONES DEL CARGO

1. Título Profesional en DERECHO
2. Titulo Postgrado en áreas pertenecientes al derecho público o sancionatorio, como administrativo, constitucional, publico, contratación estatal, penal o disciplinario.
3. Experiencia profesional y relacionada mínima de tres (03) años en el área.
4. Experiencia profesional específica como apoderado (a), asesor (a) o interviniente en asuntos jurídicos relacionados con violencia de género o acreditar cursos de capacitación en el área.

-FUNCIONES DEL PERFIL

- Proferir los autos de impulso y sustanciación dentro de los procesos disciplinarios que se adelante por el procedimiento ordinario durante la etapa del juicio.
- Realizar la recolección y practica de material probatorio en sede de descargos.
- Adelantar las actuaciones de impulso y sustanciación propias de los procesos disciplinarios que se surtan por el procedimiento verbal durante la etapa de juicio
- Proferir fallo de primera instancia dentro de los procesos disciplinarios, Asistir de manera anticipada a los servicios asignados, presentándose ante las personas oyentes y sordas para obtener un contexto y prestar el servicio con idoneidad.
- Mantener la confidencialidad respecto de los asuntos sometidos a su conocimiento en ejercicio de sus funciones.
- Las demás que correspondan a la función disciplinaria en etapa de juzgamiento y estén reguladas bajo los estatutos, acuerdos internos y normatividad legal vigente y las demás que le sean asignadas por el Superior Inmediato.

- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

Formato de Hoja de Vida en Formato Función Pública
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida- persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>)

- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- ✓ Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.
- ✓ Formato de Bienes y Rentas de la función pública
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/FormatoBienesyRentas.xls/10303_b31-7025-40d6-9a3c-7bbc2cf3d76d?t=1661795479788

2. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital, en un único archivo PDF al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co, en el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital, en un solo archivo PDF.
- ✓ Los anexos no deben estar incluidos en archivos comprimidos (zip, exe, rar), de lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- ✓ Los anexos no deben contener ningún tipo de encriptación ni de aseguramiento con contraseñas, de lo contrario no serán tenidos en cuenta
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la Información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 20 de febrero al 21 de febrero de 2025		Portal web Udenar www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación www.contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de hojas de vida Debidamente soportadas.	Del 20 de febrero al 21 de febrero de 2025	Hasta las 11:59 p.m.	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co

Responsabilidad del Aspirante:

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Causales de rechazo de las hojas de vida:

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no será considerada.

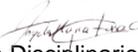
Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- ✓ Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos (Idoneidad y experiencia).
- ✓ Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil Requerido.
- ✓ Cuando el aspirante presente la hoja de vida, en formato diferente a PDF y en varios archivos.
- ✓ Entregar la hoja de vida en día, horario y correo diferente al señalado en el cronograma.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

Agradecemos su participación,

Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de nombrar, ni de publicar resultados, puesto que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible vinculación en el perfil requerido, durante un periodo de licencia de maternidad.

IVÁN ERNESTO MARTÍNEZ GUERRERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto: Angela María Quintana Cañar 
 Técnico Laboral de Juzgamiento Disciplinario

Reviso: Lizeth Camila Chaves 
 Directora de Juzgamiento Disciplinario

Revisó y Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos -Jefe de Recursos Humanos 